



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

## SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

ALCALDÍA

Nº catálogo de solicitudes: mn/S/006      Nº de catálogo de procedimientos/exp: SP/039/

Espacio reservado  
al sello de registro.

### DATOS PERSONALES (1)

#### Primer Contrayente

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
DNI, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto		
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio

#### Segundo Contrayente

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
DNI, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto		
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio

### FECHA DE CELEBRACIÓN (2)

Día	Mes	Año	Hora
-----	-----	-----	------

### EXPONEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil.

### SOLICITAN

Contraer matrimonio ante el Sr. Alcalde Presidente, o Concejal/Concejala en quien delegue, del Ayuntamiento de Móstoles, en las dependencias de la Sala de Plenos del Ayuntamiento en la fecha anteriormente indicada.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA (3)

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Documento de comparecencia del Juzgado. | <input type="checkbox"/> Listado de invitados.   |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de los dos testigos.  | <input type="checkbox"/> Documento de pago de la tasa correspondiente al ejercicio actual. |

### LUGAR, FECHA Y FIRMA (4)

Móstoles, ..... de ..... de 20 .....

(Firma del primer contrayente)

(Firma del segundo contrayente)

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

### Información específica:

No se podrá solicitar la celebración de un matrimonio civil en el Ayuntamiento de Móstoles, sin que previamente se haya tramitado el correspondiente expediente en el Registro Civil.

### Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del personales de los contrayentes (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte y domicilio). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
- (2) Indique la fecha y hora que ha concertado con la Alcaldía de este Ayuntamiento para la celebración del matrimonio civil. Con anterioridad a la presentación de la solicitud, los interesados deberán personarse en la Alcaldía de este Ayuntamiento a los efectos de concertar la fecha y hora de celebración.
- (3) Deberá presentar la documentación impresa en la solicitud, marcándola con una equis (X), documento de comparecencia del Juzgado, un listado de invitados, fotocopia del documento de identidad de los testigos (en el caso de ser extranjeros deberán de indicarlo a la Alcaldía para recabar los datos de los progenitores) y justificante de pago de la tasa, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de las Dependencias e Instalaciones Municipales para la celebración de Matrimonio: la obligación de contribuir nace de la presentación del escrito de solicitud para la celebración del matrimonio en el que conste la fecha de utilización de dichas dependencias.
- (4) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por ambos contrayentes.

### Lugar de presentación de la solicitud:

Con anterioridad a la presentación de la solicitud, los interesados deberán personarse en la Alcaldía de este Ayuntamiento a los efectos de concertar la fecha y hora de celebración.

Los horarios de atención de las Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Móstoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.